

Oficio N° 008/2024
Asunto: Entrega de información

LIC. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETE
ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y a la vez, le deseo que se encuentre realizando sus actividades laborales con el mayor éxito posible. Por este conducto, **le hago entrega de la información solicitada respecto a las funciones y atribuciones de la Jefatura de Salud y Bienestar Familiar. Tomando en cuenta el artículo 8 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco vigente;**

Artículo 8.- En los términos de los convenios que se celebren, compete a los ayuntamientos:

- I. Asumir la administración de los establecimientos de salud que descentralice, en su favor, el Gobierno Estatal en los términos de las leyes aplicables;
- II. Formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de acuerdo con los principios y objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo;
- III. Vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables; y
- IV. Las demás que sean necesarias para hacer efectivas las atribuciones anteriores y las que se deriven de esta Ley.

Una vez establecido el comité único municipal de salud, se definirán aquellas competencias y atribuciones que la Jefatura de Salud y Bienestar Familiar que tendrá de conformidad con la Normatividad Estatal y Federal

Esperando una respuesta favorable, me despido quedando atenta para cualquier duda o aclaración.

VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

A T E N T A M E N T E.

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab” TUXPAN, JALISCO.

LIC. CYNTHIA VIRIDIANA MARTÍNEZ AGUAYO

JEFA DE SALUD Y BIENESTAR FAMILIAR

C.c.p Archivo

